



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 02 DE OCTUBRE 2026

VISTO la Resolución Ss A. N° 77/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/26, por el servicio de alquiler de inmueble, destinado a la Delegación de Registro Civil de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que ante la verificación realizada en las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares detalladas en el Anexo II del citado Instrumento Legal, surge un error en la descripción de la superficie requerida.

Que asimismo, se ha verificado un error material en el tercer considerando de la Resolución Ss.A. N° 77/26, en el cual se consignó el Comprobante de Imputación Preventiva N° 467/26, correspondiendo consignar correctamente el Comprobante de Imputación Preventiva N° 468/26.

Que ante lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal, rectificando el tercer considerando y el ANEXO II de la Resolución Ss.A. N° 77/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1174/26.

Por ello:

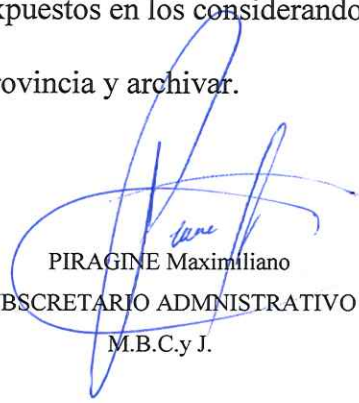
EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución Ss.A. N° 77/26, donde dice "Comprobante de Imputación Preventiva N° 467/26", deberá decir "Comprobante de Imputación Preventiva N° 468/26", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el punto 2° del ANEXO II de la Resolución Ss.A. N° 77/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera: SUPERFICIE: Se requiere una superficie de (420 m²) aproximados en adelante. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.N° 79 /26


PIRAGINE Maximiliano
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
M.B.C.y J.